

Ensenada de Todos Santos, Abril 4 de 1892.—2º Teniente Jefe de la Capitanía, *Jaime Garriga*.—Rúbrica.

Es copia. México, Abril 29 de 1892.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial Mayor.

TARIFA PARA EL MUELLE DE LA ENSENADA DE TODOS SANTOS.

1º Los tipos para el uso del muelle serán los siguientes:

I. Buques de capacidad de quinientas toneladas ó menos, según su registro.....	\$12 50
II. Buques de más de quinientas toneladas, hasta setecientos cincuenta.....	18 75
III. Buques de más de setecientos toneladas, hasta mil.....	25 00

2º El consignatario del buque será responsable por los perjuicios que al muelle ocasione la embarcación que le ha sido consignada.

3º Esta tarifa estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1893, pero antes de esa fecha podrá reformarse con aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Es copia de la original que remitió el Gerente general de la Compañía.—*Manuel Riveroll*, Agente.

PUERTO DE SANTA ROSALIA.

Al margen un sello que dice: Capitanía de Puerto.—Santa Rosalía. — Baja California. — Informe sobre datos mercantiles que rinde el Jefe de la Capitanía de Puerto de Santa Rosalía, Baja California, á la Secretaría de Fomento. — Santa Rosalía, puerto establecido en el lugar conocido por Providencia; su posición geográfica es de 27° 20' latitud N., y 112° 16' 20" longitud O. del meridiano de Greenwich.

Fondeaderos los tiene buenos y su entrada no es peligrosa;

buques de 1,500 y 2,000 toneladas quedan fondeados á 200 brazas de tierra ó playa.

Vientos, tenemos aquí en invierno N.O., cuya velocidad alcanza algunas veces á 4 millas por hora. En verano tenemos S. y S.E., dándose casos de presentarse aciclonados.

Vapores remolcadores sólo hay uno, que en casos de fuerza mayor presta este auxilio; se llama "Korrigan," pertenece á la Compañía "El Boleo" y cobra por remolque precios convencionales, según el caso y gastos.

La carga y descarga se hace en embarcaciones particulares á 12 centavos por bulto de una arroba, y estas operaciones son de sol á sol.

Estadías: buques de altura sólo vienen consignados á la Compañía "El Boleo," y por estadías cobran 4 peniques diarios por cada tonelada de registro.

Líneas de Vapores no tenemos aquí, pues el único que hace viajes entre este puerto, Guaymas, Mulegé y La Paz, sin fechas fijas, es el vapor "Korrigan;" también hay buques de vela que hacen el tráfico de costas.

Las particularidades del puerto son: que en la estación de invierno por los vientos N.O. hay que trabajar con mucha violencia á bordo cuando hay días de calma.

Santa Rosalía, Marzo 3 de 1892.—El Subteniente Jefe de la Capitanía, *F. A. Castillo*.—Rúbrica.

Es copia del original. México, Abril 12 de 1892. — *Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial Mayor.

PUERTO DE BAHIA MAGDALENA.

Un sello que dice: "Capitanía de Puerto de Bahía Magdalena."—Tengo el honor de participar á usted lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Departamento de su digno cargo en oficio número 279 girado por la Sección 2ª, en que se me pide informe detallado de la situación geográfica de este

puerto, y de sus demás condiciones como puerto comercial y marítimo.

El puerto de Bahía de Magdalena se encuentra situado en la península de la Baja California, sobre la costa del Océano Pacífico, á los 24° 32' 18" latitud Norte y á los 112° 3' longitud Oeste del meridiano de Greenwich; su puerto es uno de los mejores del mundo, pues tiene la parte que se ha tomado por fondeadero un fondo magnífico; regularmente se fondean los buques de mucho calado en ocho ó diez horas y no necesitan más amarre que una sola ancla, pues está el fondeadero completamente resguardado por el S.O., N.O. y N.; la única parte que no está cubierta es el N.E.E. y S.E., pero rarísima vez llegan estos vientos; el que reina la otra parte del año, N.O. y O., y como digo antes, no es peligroso.

Faro no hay en este puerto; el modo de dar luz á las embarcaciones es por medio de un farol que se pone en una asta, que es visible tan pronto como se haya andado 5 millas, después de entrar á la bocana.

Esta bocana tiene 3 millas de anchura y pueden pasar por ella todos los buques aunque sean del mayor calado conocido.

Vapores remolcadores no son aquí necesarios, pues no tiene ningún inconveniente la entrada de este puerto, tanto para las naves de vapor como para las de vela.

La carga y descarga se hace por medio de lanchas ó pangos que se atracan al muelle sin ninguna dificultad y sin ningún peligro para la carga; los fletes del extranjero son regularmente de diez pesos por tonelada, y el lanchaje aquí cuesta tres pesos; el flete de cabotaje cuesta diez y nueve pesos por tonelada.

Las horas de tráfico para la carga y descarga son regularmente desde 6 a. m. hasta 6 p. m.

Respecto á estadías de las embarcaciones en el puerto, siempre vienen ya entendidos por el tiempo de estadías con el dueño de la carga; regularmente son de 15 á 25 días, pagándose por los fletadores cien pesos diarios por el tiempo que se pasen

después del convenido para estar cargando, esto para los buques de altura; los de cabotaje no tienen ningún tiempo fijo para su carga y descarga.

Los gastos que hacen los buques aquí no son sino los de practaje, que como es sabido, pagan los buques extranjeros á \$ 1 75 cs. por pie de calado, la patente de sanidad \$ 4 y el permiso de salida \$ 3.50; en junto, \$ 7.50.

Respecto de particularidades de este puerto, sólo diré á vd. que se encuentra por ahora muy atrasado el comercio, á causa de la baja que ha tenido el parásito conocido con el nombre de "Orchilla," pues esto era lo que se exportaba; pero á tal grado ha bajado de precio, que se ha paralizado casi por completo la exportación, y en la actualidad se ocupa muy poca gente en dicho trabajo.

Lo que tengo el honor de informar á vd. en cumplimiento de sus órdenes citadas.

Libertad y Constitución. Bahía Magdalena, Marzo 22 de 1892.—El Subteniente habilitado Jefe de la Capitanía, *Francisco Montes*.—Rúbrica.—A la Jefatura Departamental de Marina del Pacífico.—Mazatlán.

Es copia que certifico sacada del original que obra en el archivo de esta oficina.

Mazatlán, Abril 9 de 1892.—El Secretario 1^o Teniente, *Onofre Moreno*.—Rúbrica.

Es copia. México, Abril 25 de 1892.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial Mayor.

Líneas de Vapores que hacen el tráfico con los Puertos de la República Mexicana por el Océano Pacífico y el Golfo de México.

OCEANO PACIFICO.

TRÁFICO POR VAPORES Y BUQUES DE VELA EN EL LITORAL DEL OCEANO PACÍFICO.

Líneas mexicanas.

Existen dos líneas de vapores que hacen el tráfico de cabotaje en el litoral del Océano Pacífico, la "Línea de Vapores del Ferrocarril de Sonora," y la línea del "Vapor Alexander."

Los fletes que cobran generalmente son los siguientes:

Por toda clase de bulto regular que pese unas 150 libras, \$ 1.00.

Si los bultos son irregulares ó de menos peso, cobran por medida á razón de \$1 por cada seis pies cúbicos.

Las barricas de harina que pesan 150 libras, pagan de flete...	\$0 50
Los cuñetes de pólvora de 25 libras	0 50
Las cajas de pólvora de 50 libras.....	1 00

Estos fletes son solamente entre Guaymas y La Paz, Santa Rosalía, Agiabampo, Topolobampo, Mazatlán y Perihuate.

Si se sacan conocimientos para San Blas ó Manzanillo, siguen los mismos fletes pero con recargo de 25 por ciento, debido á la mayor distancia.

Para Altata también se recarga el 25 per ciento en aten-

ción á que el vapor tiene que atravesar la barra para entrar á puerto.

Las condiciones con que hacen el servicio de transporte estos vapores, constan en los dos conocimientos de embarque que van á continuación.

En este mismo tráfico de cabotaje, entre los puertos de las costas del Pacífico, se emplean varios buques de vela mercantes mexicanos que cobran fletes convencionales; pero siempre tomando por base los fletes de los vapores para cobrar más ó menos, según las circunstancias especiales de competencia en cada caso.